



Política Corporativa

POLÍTICA DE CADENA DE SUMINISTRO RESPONSABLE DE MINERALES

OCTUBRE 2025



Somos SQM Salar SpA (en adelante SQM Salar, SQM Litio o la Empresa), una compañía minera y química líder en la industria del litio de alcance global. Nos dedicamos a la producción sostenible de litio, un componente esencial en baterías y diversas tecnologías limpias como parte de nuestro compromiso de Contribución al Desarrollo Humano.

La presente política (en adelante la “Política”) establece los compromisos y lineamientos generales de SQM Salar, sus empresas subsidiarias y vinculadas para asegurar sistemas de debida diligencia adecuados que permitan abordar los riesgos en la cadena de suministro de minerales provenientes de zonas de conflicto o alto riesgo. Actualmente, SQM Salar no se abastece de minerales de ningún tercero, pues el mineral que procesa proviene íntegramente de sus yacimientos en la Operación de Salar de Atacama, asimismo no está planificado la compra de mineral. Sin embargo, si esta situación cambiase, se tiene implementado procesos de control que buscan asegurar un suministro responsable y libre de conflicto en el marco de los 5 pasos de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo (en adelante también como la “Guía”).

Esta Política se encuentra alineada con todas las políticas internas de SQM Salar SpA. Asimismo, incorpora los principales estándares internacionales en materia de derechos humanos, tales como la Initiative for Responsible Mining Assurance (IRMA) Iniciativa de Minerales Responsable (RMI) y la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo. Adicionalmente, considera criterios y áreas de riesgo definidas por diversas fuentes de información abiertas reconocidas internacionalmente.



1. Objetivo

Esta Política tiene como objetivo principal establecer las directrices y lineamientos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión de debida diligencia en la cadena de suministro de minerales. Lo anterior va en línea con los principios de Gobernanza Sostenible y Cadena de Valor establecidos en la Política Corporativa de Sostenibilidad de SQM Salar, y con especial atención a la prevención de riesgos relacionados con las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo descritos en el Anexo II de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo.

2. Alcance

Esta Política deberá ser aplicada a todos los colaboradores de Salar SpA y sus subsidiarias, afiliadas y empresas en las que Salar SpA tenga una participación mayor de 50%. ("SQM Litio" o la "Compañía"). La responsabilidad de su cumplimiento es de todos los empleados de todas las áreas de SQM Litio.

3. Definiciones

En esta Política, los términos en mayúscula inicial tendrán el significado que se indica en el Anexo N°1.

4. Principios Rectores de la Política

1. Mantener un sistema de gestión que implemente la debida diligencia en la cadena de suministro de minerales, que busque la mejora continua mediante la incorporación sistemática de estándares internacionales y se fundamenta en los cinco pasos recomendados por la guía de la OCDE. Asegurar la transparencia y reportabilidad de los resultados de la debida diligencia en la presentación de informes anuales.
2. Promover el respeto de los Derechos Humanos y Derechos Laborales en nuestras actividades y cadena de valor. Se previene y gestiona los riesgos asociados a posibles vulneraciones, como el trabajo forzado, la tortura, el trabajo infantil, la violencia sexual, los crímenes de guerra u otras graves violaciones del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio alineado a las políticas de la compañía. Suspenderemos inmediatamente o detendremos nuestras interacciones con los proveedores cuando esté relacionado a abusos graves en esta materia.
3. No toleraremos ningún apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad pública o privada que controlen de manera ilegal los sitios mineros, las rutas de transporte y los proveedores de la cadena de suministro; recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a cambio de dinero o minerales en los puntos de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde se comercializan los minerales; o que recolecten impuestos ilegalmente o



extorsionen a los intermediarios, compañías exportadoras o comerciantes internacionales. Suspendaremos inmediatamente o detendremos nuestras interacciones con los proveedores cuando hayamos identificado un riesgo razonable de que tengan como proveedor o asociado a cualquier actor que proporcione un apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales.

4. Reconocemos que el papel de las fuerzas de seguridad pública o privada en los sitios mineros y/o en los alrededores y/o a lo largo de las rutas de transporte debe limitarse únicamente a mantener estado de derecho, incluyendo proteger los derechos humanos, proporcionar seguridad a los trabajadores mineros, sus equipos e instalaciones, al igual que proteger a los sitios mineros o rutas de transporte de las interferencias que afecten las actividades legítimas de extracción y comercio.
5. Cuando nosotros o cualquier otra compañía en nuestra cadena de suministro contratamos los servicios de fuerzas de seguridad pública o privada, nos comprometemos a, o requeriremos que, se interactúe con tales fuerzas de seguridad de acuerdo con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. En particular, apoyaremos o tomaremos medidas para adoptar políticas de inspección con el fin de garantizar que no sean contratados los individuos o las unidades de las fuerzas de seguridad con un pasado conocido de violaciones graves a los derechos humanos.
6. Velar por una conducta ética y transparente. Se implementan sistemas de control, políticas internas y mecanismos de control orientados a evitar actos de soborno, fraude y corrupción, incluyendo aquellos que busquen encubrir el origen de los minerales, incurrir en evasión fiscal o distorsionar los pagos de impuestos, sumas y regalías a los gobiernos, que se encuentran relacionados con la extracción, comercio, manejo, transporte y exportación de minerales. Asimismo, se adoptan medidas diligentes para prevenir cualquier tipo de financiamiento -directa o indirectamente- de actividades que puedan contribuir con el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo. Suspendaremos inmediatamente o detendremos nuestras interacciones con los proveedores cuando esté relacionado a abusos graves en esta materia.
7. Mantener un sistema eficaz para demostrar transparencia y rendición de cuentas empresarial mediante la divulgación pública de todos los pagos materiales que se realizan a los gobiernos en materia de impuestos, regalías, bonos por firma y toda otra forma de pagos o prestaciones, así como apoyar la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).
8. Implementar procesos para identificar, evaluar y mitigar los riesgos en la cadena de suministro de minerales, con un enfoque integral que incorpore los principios de respeto a los derechos humanos, sostenibilidad ambiental, ética empresarial, conforme a lo establecido en la Política Corporativa de Sostenibilidad, y aplicar controles suficientes para responder a los riesgos identificado. La gestión de riesgos en la cadena de suministro se desarrollará bajo los principios de progresividad y no regresividad, asegurando que las medidas adoptadas eleven de forma continua los estándares de sostenibilidad y derechos, y evitando retrocesos en las prácticas ya implementadas.



9. Mantener un mecanismo de denuncia accesibles y eficaces, de acuerdo con los criterios de eficacia de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, que permitan la presentación anónima y confidencial de denuncias, y cuente con medidas para prevenir represalias.
10. Difundir nuestras políticas y prácticas de debida diligencia, tanto internamente como con nuestros proveedores involucrados en la cadena de suministro de minerales, incorporando estos asuntos en los contratos o acuerdos suscritos.
11. En el caso de que la Empresa identifique proveedores y/o terceros vinculados a la cadena de suministro de minerales que no cumplan con esta política, SQM Litio podrá aplicar acciones correctivas en el corto plazo. Si persiste el incumplimiento, se podrá suspender o terminar la relación comercial con el proveedor, conforme a los compromisos establecidos en esta Política.

5. Control y Seguimiento de la Aplicación de esta Política

- Actualización y vigencia: Esta Política se revisará anualmente desde el momento de su promulgación, analizando la inclusión de los nuevos desafíos y compromisos de la Empresa en términos de cadena de suministro responsable de minerales. La aprobación de esta Política y sus revisiones deben ser realizadas por Gerencia de Sostenibilidad.
- Responsabilidad: La Alta Dirección de SQM Salar SpA, en vínculo con la Gerencia de Sostenibilidad como entidad coordinadora de la cadena de suministro responsable de minerales en la Empresa, es responsable de asegurar la adecuación, eficacia e idoneidad continua de esta Política, su divulgación, comprensión y cumplimiento.
- Difusión: SQM Litio se compromete a informar los contenidos y compromisos de esta Política a todas las personas que tengan relación directa con la misma junto con mantener disponible su última versión a todas las partes interesadas en nuestro sitio web.
- Capacitación: SQM Litio se compromete a que las personas en todos los niveles de la organización conozcan y entiendan los compromisos establecidos en la Política y cómo contribuyen al cumplimiento de estos compromisos.
- Reportabilidad: Los indicadores de cumplimiento de esta Política y los riesgos más relevantes asociados a esta serán reportados al menos anualmente a la Alta Dirección en caso de corresponder.

6. Medidas disciplinarias y canal de denuncias

Cualquier incumplimiento a las obligaciones indicadas en este procedimiento será considerado como un incumplimiento grave a las obligaciones del contrato y podrá ser sancionado en



conformidad con cualquiera de las medidas que dispone la ley y el reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, sin perjuicio de las eventuales acciones legales que pueda tomar la compañía.

SQM Litio espera que sus colaboradores se expresen abiertamente y planteen inquietudes sobre posibles infracciones al Código de Ética y a este Procedimiento. El Canal de Denuncias está disponible para todos los empleados y Terceros a través del sitio web <http://sqmlithium.ethicspoint.com/> o mediante correo electrónico o teléfono, según se indica en el Código de Ética.

7. Referencias¹

Principio Gobernanza Sostenible	C01, C04, C07	Principio Cadena de Valor	C01, C03 , C05	Principio Personas	NAD	Principio Comunidades	NAD	Principio Sostenibilidad Ambiental	NAD
Compromiso relación directa (C2.5): Implementar los 5 pasos de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsable de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo, asegurando la administración de los riesgos indicados en el Anexo II de la Guía, en la medida que sea aplicable, en el marco de la Política Corporativa de Abastecimiento Responsable, Compra de Mineral y otras relacionadas.									

8. Aprobaciones

Clasificación Uso Interno		Fecha Aprobación 12-09-2025		N° de Procedimiento N.A	
Control de Versiones					
Fecha	Versión	Modific aciones	Responsable	Revisor	Aprobador
12/09/2025	01	Versión inicial	Gerencia de Sostenibilidad y Relacionamiento Comunitario	Subgerente Sostenibilidad	Gerente de Sostenibilidad y Relacionamient o Comunitario

Javier Silva Müller
[Javier Silva Müller \(Oct 20, 2025 17:16:25 ADT\)](#)

Valentín Barrera
[Valentín Barrera \(Oct 18, 2025 20:04:07 ADT\)](#)

¹ Referencias a los Principios (P) y Compromisos (C) específicos de la política Corporativa de Sostenibilidad



Anexo N°1

Definiciones

- **Alta dirección:** Para efectos de este documento, se define como responsables de área a quienes lideran las áreas de Compliance, Riesgos, Sostenibilidad, Operaciones y Abastecimiento.
- **Debida diligencia en la cadena de suministro:** Sistema de gestión que aplica estándares internacionales y los cinco pasos de la guía OCDE, asegurando mejora continua y transparencia en los informes anuales.
- **Derechos Humanos y Laborales:** Promoción y protección de los derechos fundamentales en todas las actividades y proveedores, con medidas para prevenir, gestionar y sancionar abusos graves.
- **EITI (Extractive Industries Transparency Initiative):** Es una iniciativa internacional que promueve la transparencia en la gestión de los recursos naturales, asegurando que los pagos de las empresas extractivas a los gobiernos sean públicos y verificables.